

## XI FERIA COSTUMBRISTA PADRE HURTADO

### BASES GENERALES

#### Resumen de Fechas y Plazos:

##### I) Fecha de XI Feria Costumbrista de Padre Hurtado 2019:

Viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de octubre de 2019, desde las 11:00, hasta las 23:00 hrs. Viernes y sábado y 21:00 hrs domingo. **Colegio Peumayen (Ex Los Robles del Curato) Camino San Alberto Hurtado KM 25 ½, (Ex Camino Melipilla) Comuna de Padre Hurtado.**

##### II) Fecha de Publicación:

Desde el Jueves 12 de septiembre de 2019.

##### Retiro de Bases y Ficha de Postulación:

##### III) Plazos de entrega de la Ficha de Postulaciones:

Desde el día lunes 12 hasta el día martes 24 de septiembre de 2019, en la Oficina de Fomento Productivo. Ubicada en Avenida Primera Transversal N° 953, Padre Hurtado. Horario de atención: De las 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs., viernes hasta las 14:00 horas. **(Marta Trujillo) 225045092.**

**IV) Notificación a los expositores seleccionados: (Vía Telefónica).** Desde el día Lunes 30 de septiembre al día viernes 4 de Octubre 2019.

##### V) Pago de Permiso Municipal:

Desde el día Viernes 4 de Octubre hasta el día Martes 8 de octubre de 2019, de 09:00 a 13:45 hrs. En la Oficina de Rentas Municipales, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Teléfono: 224306079. **(Miguel Orozco)**

##### VI) Entrega y Montaje de los Stand:

Viernes 11 de octubre de 2019 de las 09:00 hrs. hasta las 11:30 hrs. *(Si requiere de más tiempo, debe ser solicitado a la producción).* Unidad de Cultura. Mail; [cultura@mph.cl](mailto:cultura@mph.cl) o al Mail; [mtrujillo@mph.cl](mailto:mtrujillo@mph.cl)

##### VII) Horario de apertura y cierre para expositores:

Días 11, 12 y 13 de octubre de 2019 apertura para Expositores 09:00 hrs. Cierre para expositores los días viernes y sábado 23 hrs. Y el día domingo a las 21:00 hrs.

##### VIII) Desmontaje de Stand:

Domingo 13 de octubre de 2019 desde las 21:00 hrs. *(el desmontaje fuera de estos plazos debe ser informado a la oficina de Cultura).*





## Comisión Organizadora

La comisión organizadora estará compuesta por la encargada del Departamento de Programas Sociales, el Encargado del Departamento de Cultura y la Encargada de Fomento Productivo, quienes deberán generar las acciones necesarias para que tal evento resulte de la mejor manera.

## Comité de Selección de Postulantes

Este comité estará compuesto por tres directores que serán designados por el SR. Alcalde, más los miembros de la Comisión organizadora, estos tendrán la misión de evaluar a todos los participantes y seleccionar los que cuenten con mayor puntaje.

## BASES DE POSTULACIÓN EXPENDIOS DE CERVEZAS ARTESANALES

### De la Postulación:

La Feria Costumbrista de Padre Hurtado tiene un carácter cultural por lo que cualquier tipo de ventas y exposición de productos debe coincidir con dicha lógica.

### 1.- ¿Quiénes pueden Postular?

Podrán postular personas naturales o jurídicas, así como Organizaciones Sociales que residan en la Comuna de Padre Hurtado, que elaboren y vendan cervezas artesanales. Los postulantes deben contar con todos los implementos necesarios y las medidas de higiene y manipulación de alimentos para la preparación, conservación y venta masiva de los productos al público.

### 2.- ¿Como Postular, donde y cuando?

Para postular deben descargar las Bases y Ficha de Postulación en el sitio Web [www.mph.cl](http://www.mph.cl), o retirarlas en el **Centro Cultural y Emprendimiento, ubicado en Avenida Primera Transversal N° 953, Padre Hurtado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs. viernes hasta las 14:00 hrs.** (ver las fechas ítem III de las bases generales) Fomento Productivo (Marta Trujillo) 225045092.

Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- **Fotocopia de la cedula de identidad vigentes por ambos lados.**
- **Certificado de antecedentes para fines especiales.**
- **Declaración jurada ante notario de no estar afecto al Art.4 de la Ley de Alcoholes.**
- **Certificado emitido por la SEREMI DE SALUD que autoriza la elaboración de cerveza.**



### 3.- El Formulario:

Para postular deberá completar de forma clara y ordenada la ficha de postulación adjunta. Todos los campos que aparecen en ella son obligatorios.

### 4.- De la elección de las postulaciones:

4.1) Las Postulaciones serán evaluadas por el Comité de Selección, que decidirá quienes serán los seleccionados para participar en la Feria. Para esto las Fichas de Postulación deben estar debidamente completas las fichas de postulación y deben ser entregadas en el plazo estipulado. El Comité se reservará el derecho a dejar fuera la postulación si la ficha no está debidamente completa.

4.2) El Comité de Selección podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan las bases, por si es necesario reemplazar a algún seleccionado que no pague el permiso municipal o desista de su participación.

4.3) Una vez aprobada su postulación, se le citará a reunión con el fin coordinar la participación de los expositores, e informar de la ubicación que tendrá cada uno en la feria. **Ambas reuniones son de carácter obligatorio.**

### 5.- Cupos:

Los cupos para los expositores serán determinados por la comisión organizadora de la feria costumbrista 2019, según lo señalado en el plano referencial de la feria.

6.- El stand adjudicado tendrá como único responsable al titular, quien deberá participar en la reunión y será responsable ante cualquier eventualidad. Esta condición es intransferible e intransmisible.

### 7.- Del Valor del Permiso:

7.1) Una vez que sea notificado telefónicamente el postulante de su adjudicación de un Stand en la Feria Costumbrista, deberá acercarse a **pagar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas Municipales**, ubicada en **Camino San Alberto Hurtado N.º 3295** teléfono: **224306079**. En dicha Oficina existirá un listado de quienes fueron seleccionados, por tanto, quién no aparezca en el listado no podrá hacer el pago.

Según Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N.º 3444 del 29 de noviembre de 2011 y sus Modificaciones, los Valores serán los siguientes:

**Stand Expendio de Cervezas Artesanales:** El valor del Permiso Municipal por **Stand de expendio de cervezas artesanales** es de **1 UTM DIARIA POR DIA** al mes de octubre 2019. La Feria Tiene una duración de 3 días.





**7.2)** El plazo para realizar el pago es Desde el día Viernes 4 de Octubre hasta el día Martes 8 de octubre de 2019, de 09:00 a 13:45 hrs. en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N ° 3295, Teléfono: 224306079. (Miguel Orozco).

**7.3)** Si, el expositor no ha realizado el **PAGO** del Permiso Municipal en el plazo establecido, no tendrá derecho a participar en la Feria. La Organización tendrá la facultad de incorporar a otro expositor que este en la lista de espera y que se comprometa a cumplir con las normas y plazos estipulados (3 días corridos).

#### **8.- Pago ante el SII:**

Los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

**8.1)** Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.

**8.2)** Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

**8.3)** Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean deben acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N.º 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.

De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos) y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameriten.

#### **Derechos y Deberes de los Expositores.**

##### **9.- Cada expositor tendrá derecho a:**

**9.1)** Un stand de 3x3 metros Aprox. Según planos. Un mesón, dos sillas y un toldo, energía eléctrica con un punto de toma de corriente (04 Amper), iluminación básica. Se **PROHIBE los artefactos de alto consumo eléctrico, tales como: hervidor eléctrico, horno eléctrico, microondas, entre otros**, salvo que sea autorizado por la producción general. (Exceptuando de aquel expositor (a) que cuente con su propio equipo generador insonoro el que debe ser autorizado en forma previa por la comisión organizadora).

**9.2)** Exposición y venta de sus productos.

##### **10.- Deberes de los expositores**

**10.1)** Cada expositor es **RESPONSABLE** de montar y desmontar su stand. Se requiere que la disposición de los productos en el stand sea de la forma más atractiva posible, con el propósito de exponer y promocionar de mejor forma sus productos, material publicitario y adornos decorativos del stand. El expositor deberá retirar por su cuenta el mobiliario asignado a cada stand (dos sillas, mesón y toldo).

**10.2)** Los expositores que requieran aumentar el amperaje deberán solicitar autorización expresa a la comisión organizadora.



- 10.3)** Se **PROHIBE** la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruyan o deterioren la imagen de los demás expositores y/o de la Feria. Sólo se permitirá la utilización de este tipo de material previa autorización y coordinación con la Organización.
- 10.4)** No podrán vender cervezas a menores de edad (18 años).
- 10.5)** No podrán Vender Cervezas a personas en evidente estado de ebriedad.
- 10.6)** Cada expositor será responsable de mantener limpio su stand, ya sea el frente como su entorno durante los días de la Feria.
- 10.7)** La emisión de música y sonidos en los stands será permitida siempre que no interfieran con el normal funcionamiento de los otros stands y la Feria en General.
- 10.8)** El Expositor está obligado a dejar el Stand en su estado original y con el mobiliario completo y el toldo sin daños estructurales. En caso contrario se cobrará al encargado del stand el valor correspondiente. La productora deberá realizar dicho cobro, según la pérdida o daño causado.(Se adjunta tabla de multas).
- 10.9)** Los expositores citados deberán asistir a una Charla de Manipulación de Alimentos con el Seremi de Salud. Esta charla es de carácter obligatorio, por tanto, quienes son citados y no asistan podrán ser excluidos de participar en la Feria.
- 10.10)** En el caso que la comisión organizadora de la Feria 2019, note que el comportamiento de los expositores vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y normas de buena conducta su stand podrá ser cerrado sin excusa alguna, ni devolución del pago por Stand.
- 10.11)** Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Organización Feria Costumbrista 2019, en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la Feria durante los tres días que dura el evento.

## **12.- De los reclamos y observaciones:**

Los posibles reclamos u observaciones deberán ser por escrito a la **Unidad de Cultura**, quien decidirá en función de los intereses de la actividad las medidas a tomar.  
Mail: [cultura@mph.cl](mailto:cultura@mph.cl)

### **Desmontaje:**

## **13.- El Desmontaje:**

El desmontaje de los stands y el retiro de los productos o alimentos, es **RESPONSABILIDAD** de los expositores, esto se realizará el día domingo 13 de octubre desde las 21:00 horas. En caso de requerir un plazo mayor, el expositor deberá solicitarlo con anticipación a producción. El expositor deberá entregar por su cuenta el mobiliario asignado a cada stand (dos sillas, un mesón y toldo), en óptimas condiciones.

### **Derechos Reservados de la Organización:**

## **14.- La Comisión Organizadora podrá:**

**14.1)** Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación, ya sea, por **NO** ajustarse al carácter costumbrista de la Feria, por baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y bases de postulación.





**14.2)** Clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución de la Feria.

**14.3)** Resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases, sin reclamo alguno.

**14.4)** La comisión organizadora se reserva el derecho de modificar, cancelar y/o alterar fechas, horarios, planos y recintos especificados sin que esto provoque obligación indemnizatoria alguna. Asimismo, se reservará el derecho de tomar fotografías para uso institucional.

### **15.-Seguridad:**

La Producción durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje de la Feria 2019, dispondrá de vigilancia diurna y nocturna en el recinto de la muestra. La vigilancia específica de los productos en cada stand **es responsabilidad directa del expositor**. La Organización y Producción **NO se responsabiliza** bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de robo, pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

**15.1)** Designar a una persona responsable de vigilar y coordinar el montaje y desmontaje de su stand tanto en el ingreso como en el retiro total de los productos.

**15.2)** No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.

**15.3)** Tener personal responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.

**15.4)** Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

### **16.-Varios:**

**16.1)** La inscripción, firmada por el solicitante, supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado de todas y cada una de las presentes Bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

**16.2)** La organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores, público y/o de los materiales expuestos en cada stand.

**16.3)** Los Expositores **NO** están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o en parte, el o los stand o espacios asignados. Por ello se solicitará adjuntar una copia de la cedula de identidad vigente del postulante como requisito obligatorio.

**16.4)** Por motivos de espacio no se dispondrá de estacionamientos especiales dentro del Recinto para los Expositores. Solo se dispondrá de estacionamiento para vehículos Municipales, de Emergencia y Seguridad.



**16.5)** En el caso que la Feria no se realice, los pagos por derecho a espacio ya efectuadas se reintegrarán dentro de los 60 días siguientes de la comunicación telefónica, a la fecha de realización de la Feria 2019.

**16.6)** La Organización y Producción del Evento queda eximida de toda responsabilidad contractual y extracontractual por todo suceso de la naturaleza o del hombre, caso fortuito o fuerza mayor.

**16.7)** El expositor tendrá acceso vehicular de entrada y salida de forma especial a la explanada de la feria, no obstante, no podrá ingresar en los horarios de funcionamiento de la feria.

**16.8)** Al recepcionar el mobiliario facilitado por la producción del evento se dará a cada expositor un ticket, el cual deberá ser entregado al momento de ser devuelto el mobiliario, el ticket será solicitado por los guardias quienes certificarán la entrega del mobiliario en iguales condiciones de cómo fue entregado, el no cumplimiento de este, nos faculta para realizar el cobro de garantía correspondiente según las bases.

**Mayor Información:**

**Expositores:** (Marta Trujillo) 225045092. **-Producción General:** (José Díaz) 224306098.





## XI FERIA COSTUMBRISTA DE PADRE HURTADO 2019

### I.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

Nombre o Razón Social del Postulante:

Rut de la Empresa o Microempresario:

Dirección completa (Región y Ciudad):

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

Correo Electrónico y/o Página Web:

### II.- ANTECEDENTES DEL RUBRO:

Rubro:

Descripción completa de los Productos o servicios a ofrecer: (Tipo de producto, Materiales utilizados, presentación)

---

---

---

---

Nº de personas que trabajaran en el Stand Nº

¿Cuenta con Iniciación de Actividades ante el SII? Si

No

En el Caso que corresponda. ¿Cuenta con Medidas de seguridad?: (ej: extintor) Si

No

¿Ha participado en otras Ferias o Exposiciones? Si

No

Nombre cuales ferias, el año de participación y el producto que expuso.

---

---





---

### **III.- FOTOGRAFIAS:**

Adjuntar Dos Fotografías de los Productos y Cedula de Identidad del Postulante.  
(Sección postulación, Punto N°3.- Formulario)

---

### **Firma del Expositor**

*Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son verdaderos. (La Municipalidad de Padre Hurtado se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el Stand Exhibición)*

